



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 079 -2017-GRJ/ORAF.

Huancayo, 23 FEB 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:

EL Informe Técnico N° 061-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre suspensión de su obligación de prestar servicios sin contraprestación, requerida por doña **Ana López Rafael**, personal contratado bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 43° y 58° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", establece condiciones para el otorgamiento de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, y se concede hasta por noventa (90) días consecutivos o no consecutivos, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio; el que deberá ser solicitado por escrito con la debida atención, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce;

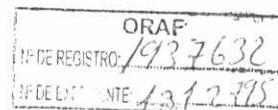
Que, en el presente caso doña Ana López Rafael, ha solicitado tres días de suspensión de su obligación de prestar servicios sin contraprestación, el mismo que cumple con las exigencias reglamentarias, toda vez que lo solicito con la debida anticipación al uso físico materia del presente, así mismo cuenta con la autorización de su Jefe inmediato; de modo que resulta procedente su pretensión, debiéndose emitir el correspondiente acto resolutivo;

Contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR, y demás normas legales conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, la solicitud de suspensión de sus servicios sin contraprestación, por el período de tres (03)





Gobierno Regional Junín

Oficina Regional de Administración y Finanzas

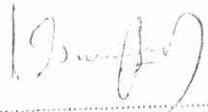


DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

días, comprendido entre el día 15 al 17 de febrero del 2017, a favor de doña Ana López Rafael, trabajadora contratada bajo el régimen laboral de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Gobierno Regional Junín.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. ATENDER**

  
MG. JESÚS MELCHORA A. SCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO.

24 FEB 2017

  
Abg. A. Antonieta Vidón Robles  
SECRETARIA GENERAL